
FECHA: 29/08/2022
EXPEDIENTE N°: 610/2008
ID TÍTULO: 2500603

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad Pontificia Comillas
Universidad solicitante	Universidad Pontificia Comillas
Universidad/es participante/s	Universidad Pontificia Comillas
Centro/s	• Facultad de Derecho (ICADE)
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIÓN: La estructura de la memoria no está adaptada al formato establecido por el RD 822/2021 aprobado el 29 de septiembre de 2021. Se ha evaluado lo solicitado, nada de lo cual, entra en contradicción con lo establecido en dicho RD.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

Se añade la justificación de la modificación solicitada. Atendiendo al RD 822/2021 se añade el ámbito de conocimiento, los objetivos formativos del título, el perfil de egreso y los

resultados del proceso formativo y aprendizaje. Se solicita una ampliación de plazas de nuevo ingreso pasando de las 360 actuales a 460 plazas. Se adapta la normativa al art 10 del RD 822/2021. Se actualizan los mecanismos y plazas de movilidad para atender la ampliación de plazas de nuevo ingreso. Atendiendo al RD 822/2021 se especifican los ámbitos de conocimientos de las asignaturas de formación básica. Del mismo modo, se incorpora una breve descripción de las actividades formativas y metodologías docentes y de los sistemas de evaluación. Se actualiza el personal académico para atender la ampliación de plazas de nuevo ingreso. Se actualizan el personal disponible para atender la ampliación de plazas de nuevo ingreso. Se actualizan los recursos materiales y convenios de prácticas disponibles atendiendo al aumento de plazas de nuevo ingreso. Se actualiza el link al Sistema de garantía de calidad Se actualiza el cronograma de implantación. Se actualiza el nombre del responsable del título por cambios en el decanato de la facultad. Se actualiza el representante legal por cambios en la dirección de la universidad. Se actualiza el solicitante por cambios en la dirección de la universidad.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se solicita una ampliación de plazas de nuevo ingreso pasando de las 360 actuales a 460 plazas.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se añade la justificación de la modificación solicitada. Atendiendo al RD 822/2021 se añade el ámbito de conocimiento, los objetivos formativos del título, el perfil de egreso y los resultados del proceso formativo y aprendizaje.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se adapta la normativa al art 10 del RD 822/2021.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se actualizan los mecanismos y plazas de movilidad para atender la ampliación de plazas de nuevo ingreso. Atendiendo al RD 822/2021 se especifican los ámbitos de conocimientos de las asignaturas de formación básica. Del mismo modo, se incorpora una breve descripción de las actividades formativas y metodologías docentes y de los sistemas de evaluación.

6.1 - Profesorado

Se actualiza el personal académico para atender la ampliación de plazas de nuevo ingreso.

6.2 - Otros recursos humanos

Se actualizan el personal disponible para atender la ampliación de plazas de nuevo ingreso.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualizan los recursos materiales y convenios de prácticas disponibles atendiendo al aumento de plazas de nuevo ingreso.

9 - Sistema de garantía de calidad

Se actualiza el link al Sistema de garantía de calidad.

10.1 - Cronograma de implantación

Se actualiza el cronograma de implantación.

11.1 - Responsable del título

Se actualiza el nombre del responsable del título por cambios en el decanato de la facultad.

11.2 - Representante legal

Se actualiza el representante legal por cambios en la dirección de la universidad.

11.3 – Solicitante

Se actualiza el solicitante por cambios en la dirección de la universidad.

Madrid, a 29/08/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina